

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE JUJUY

*"2022 - Año del Bicentenario del paso a la  
inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias"*

**Año CV**  
**B.O. N° 5**  
*12 de Enero de 2022*



### Autoridades

**GOBERNADOR**  
C.P.N. GERARDO RUBÉN MORALES

**Secretario Gral. de la Gobernación**  
C.P.N. Héctor Freddy Morales

**Secretario Legal y Técnico**  
Dr. Miguel Ángel Rivas

**Directora Provincial**  
Com. Soc. Carola Adriana Polacco

.....  
Creado por "Ley Provincial N° 190" del 24 de Octubre de 1904.

Registro Nacional de Propiedad Intelectual Inscripción N° 234.339  
.....

### Sitio web:

**[boletinoficial.jujuy.gob.ar](http://boletinoficial.jujuy.gob.ar)**

Email:

**[boletinoficialjujuy@hotmail.com](mailto:boletinoficialjujuy@hotmail.com)**

**[boletinoficialjujuy@gmail.com](mailto:boletinoficialjujuy@gmail.com)**

Av. Alte. Brown 1363 - Tel. 0388-4221384  
C.P. 4600 - S. S. de Jujuy

.....  
Los Boletines se publican solo los días lunes, miércoles y viernes.

Para toda publicación en el Boletín Oficial, deberá traer soporte informático (CD – DVD – Pendrive) y además el soporte papel original correspondiente



Ejemplar Digital



## LICITACIONES - CONCURSO DE PRECIOS

**AGUA POTABLE DE JUJUY S.A.-**  
**TIPO DE CONTRATACION: LICITACION PÚBLICA N° 06/2021**  
**OBJETO:** "ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS: 600 TN DE SULFATO DE ALUMINIO SÓLIDO PARA TRATAMIENTO DE AGUA - PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2022"  
**EXPT. N° 622-179/2021**  
**FECHA Y HORA DE APERTURA:** 26/01/2022- 11:30 HS.-  
**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 50.000 +IVA  
**CONSULTA DE PLIEGOS:** <http://aguapotablejujuy.com/licitaciones> o en oficinas de calle Alvear N° 941 Box Atención al Público, o al mail [compras\\_apsj@aguapotablejujuy.com.ar](mailto:compras_apsj@aguapotablejujuy.com.ar)  
**LUGAR Y APERTURA DE LOS SOBRES:** Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados para la apertura del acto. Las mismas deberán ser presentadas únicamente en Oficina Central Agua Potable de Jujuy - Alvear 941 - San Salvador de Jujuy. No se admitirán ofertas que se hayan presentado en otra dependencia de Agua Potable de Jujuy S.E.  
**COMPRA Y RETIRO DE PLIEGOS:** Atención al Cliente en oficinas de calle Alvear N° 941.

**03/05/07/10/12 ENE. LIQ. N° 26669 \$ 1900,00.-**

### LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2021

Decreto N° 1608- I.M.- 2021- Expediente N° 0228- S Bis - 2021.-  
**Obra:** Construcción de Centro de Desarrollo Infantil (C.D.I.) Mundo de Colores en Barrio Ejercito del Norte- San Pedro de Jujuy-Departamento San Pedro.-  
**Adquisición del Pliego - Consultas:** Se encontrarán a disposición de los interesados para adquisición y consultas en la página web: <https://www.sanpedrodejujuy.gob.ar> y en las oficinas de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente de la Municipalidad de San Pedro de Jujuy, , sito en calle Aristóbulo del Valle esquina Hipólito Irigoyen de la ciudad de San Pedro de Jujuy.-  
**Recepción de Ofertas:** Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente de la Municipalidad de San Pedro de Jujuy, sito en calle Aristóbulo del Valle esquina Hipólito Irigoyen de esta ciudad, hasta las hs. 11:00 del día 07 de Febrero de 2022.-  
**Fecha de Apertura de Ofertas:** 07 de Febrero de 2022 a hs. 12.00.-  
**Lugar de Apertura de Ofertas:** Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente de la Municipalidad de San Pedro de Jujuy, sito en calle Aristóbulo del Valle esquina Hipólito Irigoyen.-

**07/10/12/14/17 ENE. S/C.-**

### Ministerio de Desarrollo Humano

#### LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/2021.-

**Objeto del Llamado:** Contratación de Camiones para Servicio de Distribución de Mercadería y otros hasta cubrir la suma de Pesos Cincuenta Millones con 00/100 Ctvos (\$50.000.000,00). Expediente 766-1066/21.-  
**Destino:** Distribución de Mercadería para Beneficiarios del Plan Social Nutricional Provincial (Pla.So.Nu.P.), Transporte de Mobiliarios, Maquinas, Herramientas y otros.-  
**Apertura:** Jueves 27 de Enero de 2022 a horas 10:00, en la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Humano, sito en Calle Párroco Marshke N° 1270.-  
**Presupuesto Oficial:** Pesos Cincuenta Millones con 00/100 Ctvos (\$ 50.000.000,00).-  
**Pliego e Informes:** Ministerio de Desarrollo Humano- Dirección General de Administración- Departamento Compras- Párroco Marshke N° 1270- 4.600 San Salvador de Jujuy.- Todos los días hábiles de 7:30 a 12:30 horas. Teléfono: 0388-4258544.-  
 Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados para la apertura del acto. Las mismas deberán ser presentadas únicamente en el Ministerio de Desarrollo Humano- Dirección General de Administración- Departamento Compras, sito en Párroco Marshke N° 1270- S.S. de Jujuy, no se admitirán ofertas que se hayan presentado en otra dependencia del Ministerio de Desarrollo Humano.-  
**Valor del Pliego:** Pesos Veinticinco Mil con 00/100 (\$25.000,00).-

**07/10/12 ENE. LIQ. N° 26699 \$ 1.482,00.-**

### AGENCIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS DIQUES.-

#### LICITACIÓN PÚBLICA N° 1.-

**Objeto del Llamado:** El Presente Llamado tiene por Objeto la venta de Veinte (20) Inmuebles ubicado en Dique La Ciénaga- El Carmen Barrio Eco-Parque, Dique La Ciénaga.- Aprobado por Resolución N° 122-ADS/2021 (Expediente 2024-135-21).-  
**Destinatarios:** Publico en General, con la salvedad de las Exclusiones previstas en el Art. 8 del Anexo I, Pliego de Bases y Condiciones Generales.-  
**Apertura:** Se harán Diez (10) aperturas, de acuerdo al detalle y orden establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que se distribuirán de la siguiente manera:  
 Lote 1 padrón N° B-28254 parcela 963 - 3 de Febrero del 2022 a horas 9.00  
 Lote 2- padrón N° B-28253 parcela 962 - 3 de Febrero del 2022 a horas 9.30  
 Lote 3- padrón N° B- 28252 parcela 961- 3 de Febrero del 2022 a horas 10.00  
 Lote 4- padrón N° B- 28251 parcela 960 - 3 de Febrero del 2022 a horas 10.30  
 Lote 5- padrón N° B- 28250 parcela 959 - 3 de Febrero del 2022 a horas 11.00  
 Lote 6- padrón N° B 28249 parcela 958- 3 de Febrero del 2022 a horas 11.30  
 Lote 7- padrón N° B- 28248 parcela 957- 3 de Febrero del 2022 a hora 12.00  
 Lote 8- padrón N° B- 28247 parcela 956 - 3 de Febrero del 2022 a horas 12.30  
 Lote 9- padrón N° B- 28246 parcela 955- 3 de Febrero del 2022 a horas 13.00  
 Lote 10- padrón N° B- 28245 parcela 954- 3 de Febrero del 2022 a horas 13.30  
 Lote 11 padrón N° B-28244 parcela 953 - 4 de febrero del 2022 a horas 9.00  
 Lote 12 padrón N° B-28243 parcela 952 - 4 de febrero del 2022 a horas 9.30  
 Lote 13 padrón N° B-28242 parcela 951 - 4 de febrero del 2022 a horas 10.00  
 Lote 14 padrón N° B-28241 parcela 950 - 4 de febrero del 2022 a horas 10.30  
 Lote 15 padrón N° B-28240 parcela 949 - 4 de febrero del 2022 a horas 11.00  
 Lote 16 padrón N° B-28239 parcela 948 - 4 de febrero del 2022 a horas 11.30  
 Lote 17 padrón N° B-28238 parcela 947 - 4 de febrero del 2022 a horas 12.00  
 Lote 18 padrón N° B-28237 parcela 946 - 4 de febrero del 2022 a horas 12.30  
 Lote 19 padrón N° B-28236 parcela 945 - 4 de febrero del 2022 a horas 13.00  
 Lote 20 padrón N° B-28235 parcela 944 - 4 de febrero del 2022 a horas 13.30  
 Se deja aclarado que el oferente deberá verificar la hora de la apertura de su oferta con el detalle del Anexo II.-  
**Precio Base de la Licitación:** El precio de base de la presente licitación se encuentra detallado e individualizado en el ANEXO II, PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES, en el cual obran el detalle e individualización de cada uno de los inmuebles objeto de la presente licitación.-  
**Pliego e Informes:** Los interesados en adquirir pliegos deberán buscar los formularios oficiales de los Pliegos de Bases y Condiciones, en la Página web de Gobierno Provincial. <http://jujuy.gob.ar/>  
**Valor del Pliego:** Sin costo.-

**12/14/17 ENE. S/C.-**

## LA SECRETARIA DE ASISTENCIA DIRECTA Y CALIDAD DE VIDA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO INVITA

A proveedores a presentar cotización de productos alimentarios para el Programa de Comedores Escolares, hasta el día 28 de Enero de 2022, a hs 12.00, en la Secretaría de Asistencia Directa y Calidad de Vida, Alvear N° 539- 4.600 San Salvador de Jujuy- Todos los días hábiles de 8:30 a 12:30 horas.  
 Informes: Secretaría de Asistencia Directa y Calidad de Vida.  
 Alvear N° 539  
 Mail: [mdh@gmail.com.ar](mailto:mdh@gmail.com.ar)  
 Telefono: 0388 4236395

**12/14/17 ENE. LIQ. N° 26715 \$1482,00.-**

## CONTRATOS - CONVOCATORIAS - ACTAS

La Comisión Directiva de la empresa de **TRANSPORTE FUTURO S.R.L.** por este acto convoca a Asamblea Extraordinaria, a realizarse en fecha 29 de Enero de 2022 en cumplimiento de los Protocolos Sanitarios vigentes la misma tendrá lugar en calle 18 de Noviembre del Barrio Almirante Brown de esta ciudad, a fin de considerar mismo Orden del Día publicado oportunamente: \* Registro y Constitución de Asamblea. \*Modificación de Estatuto Societario- Incorporación de una nueva de Cláusula Estatutaria.- \*Aprobación y Ratificación de los términos de Acta N° 40 en todas sus partes, con la mayoría de los socios presentes.- \*Suscripción de todos los presentes para firmar el Acta de la Asamblea General Ordinaria.- Oscar D. Serapio- Gerente General.-

**07/10/12 ENE. LIQ. N° 26277 \$1.977,00.-**

Escritura Numero Cuatrocientos Ocho.- N° 408. Cesión de Cuotas Sociales HORACIO RAFAEL BERNARDO Sociedad de Responsabilidad Limitada GLADIS BERNARDO A Favor de GABRIELA ESTER CASTILLO, HORACIO RAFAEL CASTILLO Y MARIELA ALEJANDRA CASTILLO.- En esta Ciudad de San Salvador de Jujuy, Capital de la Provincia de Jujuy, República Argentina, a los treinta de Diciembre del año dos mil dieciséis, Ante mí, Escribana Pública, María Celeste Pérez, Titular del Registro Número Noventa y uno, comparecen Gladis BERNARDO, argentina, nacida el día cuatro de Abril del año mil novecientos cuarenta y ocho, D.N.I. N° 5.869.320, C.U.I.L. N° 27-05869320-6, casada en primeras nupcias con Raúl Fenelón CASTILLO, comerciante, Avenida Almirante Brown N° 531 Barrio San Pedro de esta ciudad y por la otra Gabriela Ester CASTILLO, argentina, nacida el día veinticinco de Octubre del año mil novecientos setenta y cinco, D.N.I.N° 24.790.482, C.U.I.T. N° 23-24790482-4, casada en primeras nupcias con Marcelo Alberto Romero Zampini, Odontólogo, domiciliada en calle Ingeniero Manuel Perez N° 256, Barrio Bajo La Viña de esta ciudad, Horacio Rafael CASTILLO, argentino, nacido el día 03/01/1979, D.N.I. N° 26.793.943, C.U.I.T. N° 20-26793943-9, soltero, Veterinario, domiciliado en Avenida Almirante Brown N° 531, Barrio Almirante Brown, de esta ciudad, Mariela Alejandra CASTILLO, argentina, nacida el treinta y uno de Diciembre del año mil novecientos setenta y nueve, D.N.I. N° 27.810.788, C.U.I.L. N° 23-27810788-4, soltera, Analista en Sistema, domiciliada en Avenida Almirante Brown N° 531, Barrio Almirante Brown, de esta ciudad identificadas de conformidad al Artículo 306 inc. "b" del Código Civil y Comercial, doy fe. Y Gladis Castillo dice: Que comparece en su carácter de Socia de la firma "HORACIO RAFAEL BERNARDO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida mediante los siguientes instrumentos: a) Escritura Pública número doscientos veintinueve de Constitución de Sociedad "HORACIO RAFAEL BERNARDO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", de fecha dieciséis de Diciembre del año mil novecientos noventa y siete, y Escritura Pública número once de fecha diecisiete de Febrero del año mil novecientos noventa y ocho, ambas autorizadas por la Escribana Titular del Registro número treinta y tres, debidamente inscriptas en el Registro Público de Comercio al folio 24, Acta N° 23, del Libro II de S.R.L. y Registrado con copia bajo asiento N° 50 al folio 281/341 Legajo III, Tomo II del Registro de Escrituras Mercantiles de S.R.L., en fecha doce de Mayo del año mil novecientos noventa y ocho, b) Cesión de Cuotas Sociales otorgada mediante Escritura Pública número noventa y uno de fecha primero de Julio del año mil novecientos noventa y ocho, autorizada por la Escribana Titular del Registro número treinta y tres, debidamente inscripta con copia bajo asiento N° 82 al folio 266/268 Legajo I, Tomo II de Marginales del Registro de Escrituras Mercantiles de S.R.L., en fecha diez de Noviembre del año mil novecientos noventa y ocho, c) Cesión de Cuotas Sociales de fecha veinte de Marzo del año dos mil siete, Reg. bajo A° N° 25 al folio 126/128 Legajo X, Tomo I de Marg. del Registro de Escrituras Mercantiles de S.R.L., en fecha dieciséis de mayo del año dos mil siete Acta de veintitrés de Abril del año dos mil siete de designación de Socios Gerentes Registrado con copia bajo asiento N° 27 al folio 131/133 Legajo X, Tomo I de Marginales del Registro de Escrituras Mercantiles de S.R.L., en fecha cuatro de Junio del año dos mil siete, d) Acta de ocho de Abril del año dos mil trece de designación de Socios Gerentes Registrado con copia bajo asiento N° 19 al folio 118/120 Legajo XVI, Tomo I de Marginales del Registro de Escrituras Mercantiles de S.R.L., en fecha veintiocho de Mayo del año dos mil trece, e) Acta de siete de Abril del año dos mil quince de designación de Socios Gerentes Registrado con copia bajo asiento N° 25 al folio 171/173 Legajo XVIII, Tomo I de Marginales del Registro de Escrituras Mercantiles de S.R.L., en fecha cinco de mayo del año dos mil quince, instrumentos que en original tengo a la vista tengo para este acto y en fotocopias agrego al Legajo de Comprobantes como parte integrante de la presente escritura.- Y Gladis BERNARDO es titular de ciento sesenta y seis cuotas sociales (166), por un valor nominal de pesos Un mil cada una. Que por este acto Dona Gratuitamente en condominio y en parte iguales las cuotas sociales a favor de sus hijos Gabriela Ester CASTILLO, Horacio Rafael CASTILLO y Mariela Alejandra CASTILLO que le corresponden en la sociedad antes mencionada.- SEGUNDA: Los Cesionarios, por su parte, aceptan las cuotas societarias cedidas a su favor en los términos referidos, manifestando que tiene pleno conocimiento del estado financiero de la empresa y agregando que la presente adquisición la efectúa en la siguiente proporción para Gabriela Ester Castillo: 55,33 Cuotas Sociales, para Horacio Rafael Castillo: 55,33 Cuotas Sociales y para Mariela Alejandra Castillo: 55,33 Cuotas Sociales.- TERCERO: Presente en este acto Raúl Fenelón CASTILLO, argentino, nacido el diecinueve de Septiembre del año mil novecientos cuarenta y ocho, D.N.I.N° 4.702.152, C.U.I.L. N° 23-04702152-9, casado en primeras nupcias con Gladys Bernardo con igual domicilio, a quien identifico de conformidad con el Artículo 306 inciso "b" del Código Civil y Comercial, dice: Que presta su más absoluta conformidad a la donación que por la presente realiza su cónyuge, conforme los términos del artículo 470, del Código Civil y Comercial.- Previa lectura y ratificación, firman los comparecientes por ante mí, Escribana Autorizada, doy fe.- Hay cinco firmas que pertenecen a Gladis BERNARDO, Gabriela Ester CASTILLO, Horacio Rafael CASTILLO, Mariela Alejandra CASTILLO y Raúl Fenelón CASTILLO. Esta mi firma y sello notarial. Ante mí MARIA CELESTE PEREZ. Concuera con su escritura matriz que pasó ante mí al folio setecientos ochenta y uno, del protocolo del corriente año, del Registro a mi cargo. Para Gladis BERNARDO, Gabriela Ester CASTILLO, Horacio Rafael CASTILLO, Mariela Alejandra CASTILLO y Raúl Fenelón CASTILLO, expido este Primer Testimonio, en dos hojas de Actuación Notarial las que firmo y sello en el lugar y fecha de otorgamiento.- ACT. NOT. N° A 00218549- ESC. MARIA CELESTE PEREZ- TIT. REG. N° 91- S.S. DE JUJUY.-

RESOLUCION N° 065-DPSC/2022- CORRESPONDE A EXPT. N° 301-426/2021.- ORDENA LA PUBLICACION POR UN DIA EN EL BOLETIN OFICIAL.-  
 San Salvador de Jujuy, 3 de enero de 2022.-

DR. LUIS RAUL PANTOJA  
 DIRECTOR PROVINCIAL DE SOCIEDAD COMERCIALES - FISCALIA DE ESTADO  
**12 ENE. LIQ. N° 26697 \$659,00.-**

Escritura Numero Ciento Cincuenta y Cuatro.- N° 154. Acta de Aceptacion a la Cesión de Cuotas Sociales "HORACIO RAFAEL BERNARDO S.R.L." Otorgada por CARLOS GUILLERMO BERNARDO Y HUGO HORACIO BERNARDO.- En esta Ciudad de San Salvador de Jujuy, Capital de la Provincia de Jujuy, República Argentina, a los veintitrés días del mes de Mayo del año dos mil diecinueve, Ante mí, Escribana Pública, María Celeste Pérez, Titular del Registro Número Noventa y uno, comparecen Carlos Guillermo BERNARDO, Argentino, nacido el día doce de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos, de sesenta y siete años de edad, D.N.I. N° 10.473.280, C.U.I.T. N° 20-10473280-2, casado en primeras nupcias con Nivea del Valle Adera, comerciante, y Hugo Horacio BERNARDO, argentino, nacido el día diecinueve de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno, de cincuenta y ocho años de edad, D.N.I. N° 14.553.977, C.U.I.T. N° 20-14553977-4, divorciado de sus primeras nupcias con Felicidad Guzmán, comerciante, ambos domiciliados en Avenida



Almirante Brown N° 531 de esta ciudad, a quienes identifico de conformidad con el Artículo 306 inciso a del Código Civil y Comercial, y copia certificada agrego al Legajo de Comprobantes, doy fe. Y Carlos Guillermo Bernardo y Horacio Rafael Bernardo dicen: Que comparecen en el carácter de Socios de la de la firma "HORACIO RAFAEL BERNARDO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida mediante los siguientes instrumentos: a) Escritura Pública número doscientos veintinueve de Constitución de Sociedad "HORACIO RAFAEL BERNARDO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", de fecha dieciséis de Diciembre del año mil novecientos noventa y siete, y Escritura Pública número once de fecha diecisiete de Febrero del año mil novecientos noventa y ocho, ambas autorizadas por la Escribana Titular del Registro número treinta y tres, debidamente inscriptas en el Registro Público de Comercio al folio 24, Acta N° 23, del Libro II de S.R.L. y Registrado con copia bajo asiento N° 50 al folio 281/341 Legajo III, Tomo II del Registro de Escrituras Mercantiles de S.R.L., en fecha doce de Mayo del año mil novecientos noventa y ocho, b) Cesión de Cuotas Sociales otorgada mediante Escritura Pública número noventa y uno de fecha primero de Julio del año mil novecientos noventa y ocho, autorizada por la Escribana Titular del Registro número treinta y tres, debidamente inscripta con copia bajo asiento N° 82 al folio 266/268 Legajo I, Tomo II de Marginales del Registro de Escrituras Mercantiles de S.R.L., en fecha diez de Noviembre del año mil novecientos noventa y ocho, Cesión de Cuotas Sociales de fecha 20 de Marzo del año 2007, debidamente inscripta, c) Acta de veintitrés de Abril del año dos mil siete de designación de Socios Gerentes Registrado con copia bajo asiento N° 27 al folio 131/133 Legajo X, Tomo I de Marginales del Registro de Escrituras Mercantiles de S.R.L., en fecha cuatro de Junio del año dos mil siete, d) Acta de ocho de Abril del año dos mil trece de designación de Socios Gerentes Registrado con copia bajo asiento N° 19 al folio 118/120 Legajo XVI, Tomo I de Marginales del Registro de Escrituras Mercantiles de S.R.L., en fecha veintiocho de Mayo del año dos mil trece, e) Acta de siete de Abril del año dos mil quince de designación de Socios Gerentes Registrado con copia bajo asiento N° 25 al folio 171/173 Legajo XVIII, Tomo I de Marginales del Registro de Escrituras Mercantiles de S.R.L., en fecha cinco de mayo del año dos mil quince, instrumentos que en original tengo a la vista para este acto y, en fotocopias se encuentran agregados al Legajo de Comprobantes como parte integrante de la escritura número cuatrocientos ocho, de fecha treinta de Diciembre del año dos mil dieciséis, autorizada por mí, y los señores Carlos Guillermo Bernardo y Hugo Horacio Bernardo, en el carácter previamente invocado y acreditado, continúan diciendo: Que toman conocimiento de la Cesión de cuotas realizada por la señora Gladys Bernardo, mediante Escritura Pública número cuatrocientos ocho, de fecha treinta de Diciembre del año dos mil dieciséis, autorizada por mí, a favor de sus hijos Gabriela Ester CASTILLO, Horacio Rafael CASTILLO y Mariela Alejandra CASTILLO, dando su expreso consentimiento a la misma.- En consecuencia quedan como únicos socios de la sociedad "HORACIO RAFAEL BERNARDO S.R.L." Carlos Guillermo Bernardo, Hugo Horacio Bernardo, Gabriela Ester Castillo, Horacio Rafael CASTILLO y Mariela Alejandra Castillo.- Las partes facultan a la Escribana Titular del Registro N° 91, María Celeste Pérez, para inscribir la presente cesión en el Registro Público de Comercio de la Provincia. A tal efecto, la facultan para aceptar y/o proponer las modificaciones que dicho organismo estimare procedentes, firmando todos los instrumentos públicos y privados necesarios, como así también para desglosar y retirar constancias de los respectivos expedientes y presentar escritos. Igualmente se le faculta para interponer en su caso los recursos que la ley 19.550, el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, la ley Orgánica de la Autoridad Registral y la Ley de Procedimientos Administrativos prevén, firmando también todos los escritos, documentos y escrituras públicas que se requieran para tal fin, hasta lograr la inscripción definitiva.- Previa lectura y ratificación, firman los comparecientes, por ante mí, Escribana Autorizante, doy fe.- Hay dos firmas que pertenecen a Carlos Guillermo Bernardo y Hugo Horacio Bernardo. Esta mi firma y sello notarial, Ante mí María Celeste Pérez.- Concuera con su escritura matriz que pasó ante mí al folio doscientos setenta y seis, del protocolo del corriente año, del Registro a mi cargo, Para Carlos Guillermo Bernardo y Hugo Horacio Bernardo, expido este Primer Testimonio, en dos hojas de Actuación Notarial las que firmo y sello en el lugar y fecha de otorgamiento.- ACT. NOT. N° A 00218125- ESC. MARIA CELESTE PEREZ- TIT. REG. N° 91- S.S. DE JUJUY.-

RESOLUCION N° 065-DPSC/2022- CORRESPONDE A EXPTE. N° 301-426/2021.- ORDENA LA PUBLICACION POR UN DIA EN EL BOLETIN OFICIAL.- San Salvador de Jujuy, 3 de enero de 2022.-

DR. LUIS RAUL PANTOJA  
DIRECTOR PROVINCIAL DE SOCIEDAD COMERCIALES – FISCALIA DE ESTADO  
12 ENE. LIQ. N° 26698 \$802,00.-

Escritura Número Setenta y Seis, N° 76, Acta-Modificación Solicitada por GABRIELA ESTER CASTILLO y otros.- En esta Ciudad de San Salvador de Jujuy, Capital de la Provincia de Jujuy, República Argentina, a los doce de Agosto del año dos mil veinte, ante mí, Escribana Pública, María Celeste Pérez, Titular del Registro Número Noventa y uno, comparecen Gabriela Ester Castillo, argentina, nacida el día 25/10/1975, D.N.I.N° 24.790.482, C.U.I.T. N° 23-24790482-4, casada en primeras nupcias con Marcelo Alberto Romero Zampini, Odontólogo, domiciliada en calle Ingeniero Manuel Perez N° 256, Barrio Bajo La Viña de esta ciudad, Horacio Rafael Castillo, argentino, nacido el día 03/01/1979, D.N.I. N° 26.793.943, C.U.I.T. N° 20-26793943-9, soltero, Veterinario, domiciliados en Avenida Almirante Brown N° 531, Barrio Almirante Brown, de esta ciudad, a quienes identifico de conformidad con el Artículo 306 inciso b del Código Civil y Comercial, doy fe.- Horacio Rafael CASTILLO comparece por sí y Gabriela Ester CASTILLO comparece por sí y en nombre y representación de Mariela Alejandra Castillo, argentina, nacida el 31/12/1979, D.N.I. N° 27.810.788, C.U.I.L. N° 23-27810788-4, soltera, Analista en Sistema, domiciliada en Avenida Almirante Brown N° 531, Barrio Almirante Brown, de esta ciudad en su carácter de Apoderada lo que acredita con Poder General de Administración y Disposición otorgado a su favor mediante Escritura Pública N° 102 de fecha 27 de Abril del año 2017, autorizado por ante la Escribana Titular del Registro N° 45, de esta ciudad.- Y los comparecientes dicen: PRIMERO: Que comparecen en su carácter de Socios de la firma "HORACIO RAFAEL BERNARDO S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-68739825-0, con domicilio en Avenida Almirante Brown N° 531, de esta ciudad, constituida mediante los siguientes instrumentos: a) Escritura Pública N° 221 de Constitución de Sociedad de fecha 16/12/1997, y Escritura Pública N° 11 de fecha 17/02/1998, autorizadas por la Escribana Titular del Registro N° 33, inscriptas en el R.P.C. al folio 24, Acta N° 23, del Libro II de S.R.L. y Registrado con copia bajo asiento N° 50 al folio 281/341 Legajo III, Tomo II del Registro de Escrituras Mercantiles de S.R.L., en fecha 12/05/1998, b) Cesión de Cuotas Sociales otorgada por Escritura Pública N° 91 de fecha 01/07/1998, autorizada por la Escribana Titular del Registro N° 33, inscripta con copia bajo asiento N° 82 al folio 266/268 Legajo I, Tomo II de Marginales del Registro de Escrituras Mercantiles de S.R.L., en fecha 10/11/1998, c) Cesión de Cuotas Sociales de fecha 20/03/2007, inscripta con copia bajo Asiento N° 25, al Folio 126/128 del Legajo X – Tomo I de Marginales del Registro de Escrituras Mercantiles de S.R.L. de fecha 16/05/2007, y Cesión de Cuotas Sociales otorgada mediante Escritura Pública N° 408, de fecha 30 de Diciembre del año 2016, autorizada por mí, la que se inscribirá de manera simultánea con la presente.- SEGUNDO: Que mediante Escritura Pública N° 408, de fecha 30 de Diciembre del año 2016, por mí autorizada, Gabriela Ester Castillo Horacio Rafael Castillo y Mariela Alejandra Castillo han recibido a título de Cesión Gratuita, en condominio y en partes iguales, la cantidad de ciento sesenta y seis (166) cuotas sociales de la Sociedad antes mencionada.- TERCERO: Que conforme lo establece el Artículo 148 de la Ley de Sociedades Comerciales las cuotas Sociales deben tener igual valor, por lo Horacio Rafael Castillo y Mariela Alejandra Castillo, han decidido a los fines de dar cumplimiento a dicho Artículo, ceder a favor de Gabriela Ester Castillo el 0,33 cuotas sociales cada uno, quedando redistribuidas las cuotas de la siguiente forma: Gabriela Ester Castillo: Cincuenta y seis (56) cuotas sociales, Horacio Rafael Castillo y Mariela Alejandra Castillo: Cincuenta y cinco (55) cuotas sociales cada uno.- CUARTO: De conformidad a lo manifestado por mediante Escritura Pública número ciento cincuenta y cuatro de fecha 23 de Mayo de 2019, autorizada por mí, los socios de la empresa, aceptaron la incorporación de los cesionarios.- Previa lectura y ratificación firman los comparecientes, todo por ante mí, Escribana Autorizante, doy fe.- Hay dos firmas que pertenecen a Gabriela Ester Castillo y Horacio Rafael Castillo. Esta mi firma y sello notarial, Ante mí María Celeste Pérez.- Concuera con su escritura matriz que pasó ante mí folio ciento cuarenta, del protocolo del corriente año, de este Registro a mi cargo, Para Horacio Rafael Bernardo S.R.L., expido este Primer Testimonio, en dos hojas de Actuación Notarial las que firmo y sello en el lugar y fecha de otorgamiento.- ACT. NOT. N° A 00221272- ESC. MARIA CELESTE PEREZ- TIT. REG. N° 91- S.S. DE JUJUY.-

RESOLUCION N° 065-DPSC/2022- CORRESPONDE A EXPTE. N° 301-426/2021.- ORDENA LA PUBLICACION POR UN DIA EN EL BOLETIN OFICIAL.- San Salvador de Jujuy, 3 de enero de 2022.-

DR. LUIS RAUL PANTOJA  
DIRECTOR PROVINCIAL DE SOCIEDAD COMERCIALES – FISCALIA DE ESTADO  
12 ENE. LIQ. N° 26693 \$659,00.-

Escritura Número Trescientos Cuatro, N° 304, Modificación de CONTRATO SOCIAL HORACIO BERNARDO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.- En esta Ciudad de San Salvador de Jujuy, Capital de la Provincia de Jujuy, República Argentina, a los veintidós días del mes de Agosto del año Dos mil diecinueve, ante mí, Escribana Pública, María Celeste Pérez, Titular del Registro Número Noventa y uno, comparecen Carlos Guillermo BERNARDO, argentino, nacido el día doce de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos, de sesenta y siete años de edad, D.N.I. N° 10.473.280, C.U.I.T. N° 20-10473280-2, casado en primeras nupcias con Nivea del Valle Adera, comerciante, Hugo Horacio BERNARDO, argentino, nacido el día diecinueve de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno, de cincuenta y ocho años de edad, D.N.I. N° 14.553.977, C.U.I.T. N° 20-14553977-4, divorciado de sus primeras nupcias con Felicidad Guzmán, comerciante, Gabriela Ester CASTILLO, argentina, nacida el día veintinueve de Octubre del año mil novecientos setenta y cinco, D.N.I.N° 24.790.482, C.U.I.T. N° 23-24790482-4, casada en primeras nupcias con Marcelo Alberto Romero Zampini, Odontólogo, domiciliada en calle Ingeniero Manuel Perez N° 256, Barrio Bajo La Viña de esta ciudad, Horacio Rafael CASTILLO, argentino, nacido el día tres de enero del año mil novecientos setenta y nueve, D.N.I. N° 26.793.943, C.U.I.T. N° 20-26793943-9, soltero, Veterinario, todos domiciliados en Avenida Almirante Brown N° 531, Barrio Almirante Brown, de esta ciudad, a quienes identifico de conformidad con el Artículo 306 inciso b del Código Civil y Comercial, doy fe.- Y Carlos Guillermo BERNARDO, Hugo Horacio BERNARDO, Horacio Rafael CASTILLO comparecen por sus propios derechos y Gabriela Ester CASTILLO comparece por sus propios derechos y en nombre y representación de Mariela Alejandra CASTILLO, argentina, nacida el treinta y uno de Diciembre del año mil novecientos setenta y nueve, D.N.I. N° 27.810.788, C.U.I.L. N° 23-27810788-4, soltera, Analista en Sistema, domiciliada en Avenida Almirante Brown N° 531, Barrio Almirante Brown, de esta ciudad en su carácter de Apoderada lo que acredita con Poder General de Administración y Disposición otorgado a su favor mediante Escritura Pública número ciento dos de fecha veintiseis de Abril del año dos mil diecisiete, autorizado por ante la Escribana Titular del Registro N° 45, de esta ciudad que en original tengo a la vista y en copia por mí certificada agrego al Legajo de Comprobantes como parte integrante de la presente, doy fe.- Y los comparecientes dicen: PRIMERO: Que comparecen en su carácter de únicos Socios de la firma "HORACIO RAFAEL BERNARDO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", C.U.I.T. N° 30-68739825-0 con domicilio en Avenida Almirante Brown N° 531, de esta ciudad, constituida mediante los siguientes instrumentos: a) Escritura Pública número doscientos veintinueve de Constitución de Sociedad "HORACIO RAFAEL BERNARDO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", de fecha dieciséis de Diciembre del año mil novecientos noventa y siete, y Escritura Pública número once de fecha diecisiete de Febrero del año mil novecientos noventa y ocho, ambas autorizadas por la Escribana Titular del Registro número treinta y tres, debidamente inscriptas en el Registro Público de Comercio al folio 24, Acta N° 23, del Libro II de S.R.L. y Registrado con copia bajo asiento N° 50 al folio 281/341 Legajo III, Tomo II del Registro de Escrituras Mercantiles de S.R.L., en fecha doce de Mayo del año mil novecientos noventa y ocho, b) Cesión de Cuotas Sociales otorgada mediante Escritura Pública número noventa y uno de fecha primero de Julio del año mil novecientos noventa y ocho, autorizada por la Escribana Titular del Registro número treinta y tres, debidamente inscripta con copia bajo asiento N° 82 al folio 266/268 Legajo I, Tomo II de Marginales del Registro de Escrituras Mercantiles de S.R.L., en fecha diez de Noviembre del año mil novecientos noventa y ocho, c) Cesión de Cuotas Sociales de fecha veinte de marzo del año dos mil siete, inscripta con copia bajo Asiento N° 25, al Folio 126/128 del Legajo X – Tomo I de Marginales del Registro de Escrituras Mercantiles de S.R.L. de fecha dieciséis de Mayo del año dos mil siete d) Acta de veintitrés de Abril del año dos mil siete de designación de Socios Gerentes Registrado con copia bajo asiento N° 27 al folio 131/133 Legajo X, Tomo I de Marginales del Registro de Escrituras Mercantiles de S.R.L., en fecha cuatro de Junio del año dos mil siete, e) Acta de quince de Abril del año dos mil nueve de designación de Socios Gerentes Registrado con copia bajo asiento N° 31 al folio 140/142 Legajo XII, Tomo I de Marginales del Registro de Escrituras Mercantiles de S.R.L., en fecha once de Junio del año dos mil nueve f) Acta de veintitrés de Abril del año dos mil once de designación de Socios Gerentes Registrado con copia bajo asiento N° 20 al folio 137/139 Legajo XIV, Tomo I de Marginales del Registro de Escrituras Mercantiles de S.R.L., en fecha treinta de Mayo del año dos mil once g) Acta de ocho de Abril del año dos mil trece de designación de Socios Gerentes Registrado con copia bajo asiento N° 19 al folio 118/120 Legajo XVI, Tomo I de Marginales del Registro de Escrituras Mercantiles de S.R.L., en fecha veintiocho de Mayo del año dos mil trece, h) Acta de siete de Abril del año dos mil quince de designación de Socios Gerentes Registrado con copia bajo asiento N° 25 al folio 171/173 Legajo XVIII, Tomo I de Marginales del Registro de Escrituras Mercantiles de S.R.L., en fecha cinco de mayo del año dos mil quince i) Acta de cuatro de Abril del año dos mil diecisiete de designación de Socios Gerentes Registrado con copia bajo asiento N° 19 al folio 274/277 Legajo XX, Tomo I de Marginales del Registro de Escrituras Mercantiles de S.R.L., en fecha primero de junio del año dos mil diecisiete, instrumentos que en original tengo a la vista tengo para este acto y en fotocopias agrego al Legajo de Comprobantes como parte integrante de la presente escritura. Cesión de Cuotas Sociales otorgada mediante Escritura Pública número cuatrocientos ocho, de fecha treinta de Diciembre del año dos mil dieciséis, autorizada por mí, la que se inscribirá de manera simultánea con la presente escritura de Modificación.- SEGUNDO: Que por la presente han resuelto modificar el Artículo Octavo del contrato Constitutivo que dice: ARTICULO OCTAVO: Administración y Representación: La Administración y representación de la sociedad será ejercida por dos socios que actuarán en forma conjunta e indistinta, pudiendo nombrar a un tercero no socio.- Los mismos reestimarán el carácter de "Gerentes" y tendrán la representación legal de la sociedad.- Durarán dos años en sus funciones pudiendo ser reelegidos en reunión de socios, salvo para el caso de un gerente no socio, el que durará un (1) ejercicio, pudiendo ser reelegido.- Dicha función y por este primer periodo será desempeñada por los socios CARLOS GUILLERMO BERNARDO y HORACIO RAFAEL BERNARDO, este mandato fenecerá transcurrido dos años desde la fecha de inscripción del contrato social en el Registro Público de Comercio.- La remuneración de los gerentes será una asignación mensual compensatoria de sus funciones y se determinará en reunión de socios" el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO OCTAVO: Administración y Representación: La Sociedad estará administrada y representada por tres socios gerentes quienes tendrán el uso de la firma social en forma indistinta.- Les está prohibido el uso de la firma social para negocios ajenos a la sociedad o para avalar o garantizar operaciones a favor de terceros, ajenas al giro comercial.- En tal carácter podrán realizar cualquier operación bancaria con bancos privados y oficiales, instituciones de créditos públicas, privadas, entre otras, y en general toda actividad vinculada al logro de los fines sociales o necesaria para estos fines. Para comprar y vender, gravar muebles e inmuebles constituirse en acreedores prendarios e hipotecarios se necesitará la firma conjunta de los gerentes.- Los socios gerentes durarán en su cargo el plazo que dure la sociedad".- Trámite de Inscripción: Los firmantes autorizan a la Escribana María Celeste Pérez, a fin de que gestione y solicite la inscripción del contrato social, ante el Registro Público de Comercio. A tal efecto, la facultan para aceptar y/o proponer las modificaciones que dicho organismo estimare procedentes, inclusive lo relativo a la denominación de la sociedad, al capital social, ya sea la suscripción o integración, al objeto social, firmando todos los instrumentos públicos y privados necesarios, como así también para desglosar y retirar constancias de los respectivos expedientes y presentar escritos. Igualmente se le faculta para interponer en su caso los recursos que la ley 19.550, el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, la ley Orgánica de la Autoridad Registral y la Ley de Procedimientos Administrativos prevén, firmando también todos los escritos, documentos y escrituras públicas que se requieran para tal fin, hasta lograr la inscripción definitiva del contrato social. Bajo cláusulas que anteceden queda modificada la sociedad "HORACIO RAFAEL BERNARDO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", Designando como Socios a Carlos Guillermo BERNARDO, D.N.I. N° 10.473.280, Hugo Horacio BERNARDO, D.N.I. N° 14.553.977 y Gabriela Ester CASTILLO, D.N.I.N° 24.790.482, en el cargo de Gerentes quienes aceptan expresamente por este mismo acto. Previa lectura y ratificación firman los comparecientes, todo por ante mí, Escribana Autorizante, doy fe.- Hay cuatro firmas que pertenecen a Carlos Guillermo BERNARDO, Hugo Horacio BERNARDO, Gabriela Ester CASTILLO y Horacio Rafael CASTILLO. Esta mi firma y sello notarial, Ante mí María Celeste Pérez. Concuera con su escritura matriz que pasó ante mí al folio quinientos cuarenta, del protocolo del corriente año, del Registro a mi cargo. Para "HORACIO RAFAEL BERNARDO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", expido este Primer Testimonio, en tres hojas de Actuación Notarial las que firmo y sello en el lugar y fecha de otorgamiento.- ACT. NOT. N° A 00218455- ESC. MARIA CELESTE PEREZ- TIT. REG. N° 91- S.S. DE JUJUY.-

RESOLUCION N° 065-DPSC/2022- CORRESPONDE A EXPTE. N° 301-426/2021.- ORDENA LA PUBLICACION POR UN DIA EN EL BOLETIN OFICIAL.- San Salvador de Jujuy, 3 de enero de 2022.-

DR. LUIS RAUL PANTOJA  
DIRECTOR PROVINCIAL DE SOCIEDAD COMERCIALES – FISCALIA DE ESTADO  
12 ENE. LIQ. N° 26695 \$659,00.-

Escritura Número Veintitres N° 23.- Acta de Manifestación Otorgada por CARLOS GUILLERMO BERNARDO, HUGO HORACIO BERNARDO y GABRIELA ESTER CASTILLO.- En esta Ciudad de San Salvador de Jujuy, Capital de la Provincia de Jujuy, República Argentina, a los veintinueve de Febrero del año dos mil veintiuno, ante mí, Escribana Pública, María Celeste Pérez, Titular del Registro Número Noventa y uno,







comparecen Carlos Guillermo BERNARDO, argentino, nacido el día doce de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos, de sesenta y siete años de edad, D.N.I. N° 10.473.280, C.U.I.T. N° 20-10473280-2, casado en primeras nupcias con Nivea del Valle Adera, comerciante, Hugo Horacio BERNARDO, argentino, nacido el día diecinueve de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno, de cincuenta y ocho años de edad, D.N.I. N° 14.553.977, C.U.I.T. N° 20-14553977-4, divorciado de sus primeras nupcias con Felicidad Guzmán, comerciante, ambos domiciliados en Avenida Almirante Brown N° 531 de esta ciudad y Gabriela Ester CASTILLO, argentina, nacida el día veinticinco de Octubre del año mil novecientos setenta y cinco, D.N.I. N° 24.790.482, C.U.I.T. N° 23-24790482-4, casada en primeras nupcias con Marcelo Alberto Romero Zampini, odontóloga, domiciliada en calle Ingeniero Manuel Perez N° 256, Barrio Bajo La Viña de esta ciudad a quienes identifico de conformidad con el Artículo 306 inciso b del Código Civil y Comercial, doy fe. Y los comparecientes dicen que vienen por este acto a realizar la siguiente manifestación: Que comparecen en su carácter de Socios de la razón Social "HORACIO RAFAEL BERNARDO S.R.L.", que declaran bajo juramento que no están alcanzados por las prohibiciones e incompatibilidades para ejercer el cargo de Gerente conforme lo establecen los Artículos 175 y 264 de la Ley de Sociedad Comerciales.- Obedece la presente Declaración Jurada el hecho que la Gerencia de la Sociedad "Horacio Rafael Bernardo S.R.L.", es una Gerencia conjunta.- Sin más nada que manifestar.- Previa lectura y ratificación firman en constancia los comparecientes, todo ante mí, Escribana Autorizante, que certifico y doy fe.- Hay tres firmas que pertenecen a Carlos Guillermo Bernardo, Hugo Horacio Bernardo, y Gabriela Ester Castillo. Esta mi firma y sello notarial, Ante mí María Celeste Perez.- Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí folio cuarenta y seis, del protocolo del corriente año, de este Registro a mi cargo. Para Horacio Rafael Bernardo S.R.L., expido este Primer Testimonio, en una hoja de Actuación Notarial la que firmo y sello en el lugar y fecha de otorgamiento.- ACT. NOT. N° A 00221274- ESC. MARIA CELESTE PEREZ- TIT. REG. N° 91- S.S. DE JUJUY.-

RESOLUCION N° 065-DPSC/2022- CORRESPONDE A EXPTE. N° 301-426/2021.- ORDENA LA PUBLICACION POR UN DIA EN EL BOLETIN OFICIAL.- San Salvador de Jujuy, 3 de enero de 2022.-

DR. LUIS RAUL PANTOJA  
DIRECTOR PROVINCIAL DE SOCIEDAD COMERCIALES – FISCALIA DE ESTADO  
12 ENE. LIQ. N° 26696 \$802,00.-

Escritura Numero Veintiocho, N° 28.- Acta de Manifestacion Otorgada por CARLOS GUILLERMO BERNARDO, HUGO HORACIO BERNARDO, GABRIELA ESTER CASTILLO, HORACIO RAFAEL CASTILLO Y MARIELA ALEJANDRA CASTILLO.- En esta Ciudad de San Salvador de Jujuy, Capital de la Provincia de Jujuy, Republica Argentina, a los doce días del mes de Marzo del año dos mil veinte, ante mí, Escribana Pública, María Celeste Perez, Titular del Registro Número Noventa y uno, comparecen Carlos Guillermo BERNARDO, Argentino, nacido el día doce de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos, de sesenta y siete años de edad, D.N.I. N° 10.473.280, C.U.I.T. N° 20-10473280-2, casado en primeras nupcias con Nivea del Valle Adera, comerciante, Hugo Horacio BERNARDO, argentino, nacido el día diecinueve de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno, de cincuenta y ocho años de edad, D.N.I. N° 14.553.977, C.U.I.T. N° 20-14553977-4, divorciado de sus primeras nupcias con Felicidad Guzmán, comerciante, Gabriela Ester CASTILLO, argentina, nacida el día veinticinco de Octubre del año mil novecientos setenta y cinco, D.N.I. N° 24.790.482, C.U.I.T. N° 23-24790482-4, casada en primeras nupcias con Marcelo Alberto Romero Zampini, Odontólogo, domiciliada en calle Ingeniero Manuel Perez N° 256, Barrio Bajo La Viña de esta ciudad, Horacio Rafael CASTILLO, argentino, nacido el día tres de enero del año mil novecientos setenta y nueve, D.N.I. N° 26.793.943, C.U.I.T. N° 20-26793943-9, soltero, Veterinario, todos domiciliados en Avenida Almirante Brown N° 531, Barrio Almirante Brown, de esta ciudad, a quienes identifico de conformidad con el Artículo 306 inciso b del Código Civil y Comercial, doy fe.- Y Carlos Guillermo BERNARDO, Hugo Horacio BERNARDO, Horacio Rafael CASTILLO comparecen por sus propios derechos y Gabriela Ester CASTILLO comparece por sus propios derechos y en nombre y representación de Mariela Alejandra CASTILLO, argentina, nacida el treinta y uno de Diciembre del año mil novecientos setenta y nueve, D.N.I. N° 27.810.788, C.U.I.L. N° 23-27810788-4, soltera, Analista en Sistema, domiciliada en Avenida Almirante Brown N° 531, Barrio Almirante Brown, de esta ciudad en su carácter de Aporadada lo que acredita con Poder General de Administración y Disposición otorgado a su favor mediante Escritura Pública número ciento dos de fecha veintisiete de Abril del año dos mil diecisiete, autorizado por ante la Escribana Titular del Registro N° 45, de esta ciudad que en original tengo a la vista y en copia por mí certificada agrego al Legajo de Comprobantes como parte integrante de la presente, doy fe.- Y los comparecientes dicen: PRIMERO: Que comparecen en su carácter de únicos Socios de la firma "HORACIO RAFAEL BERNARDO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", C.U.I.T. N° 30-68739825-0.- Que declaran bajo juramento que la firma ante mencionada tiene su Sede Social en Avenida Almirante Brown N° 531, de esta ciudad, de la ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, manifestando que en dicho domicilio funciona efectivamente el centro principal de la Dirección y Administración de las actividades de la entidad. Que la casilla de correo es horaciobernardosr@hotmail.com. Asimismo manifiestan que no se encuentran alcanzados o incluidos en la nómina de Personas Políticamente Expuestas según lo establece la Unidad de Información Financiera Ley 25.246 - Resolución 11/2011.- Sin más nada que manifestar.- Previa lectura y ratificación firman en constancia los comparecientes, todo ante mí, Escribana Autorizante, que certifico y doy fe.- Hay cuatro firmas que pertenecen a Carlos Guillermo Bernardo, Hugo Horacio Bernardo, Gabriela Ester Castillo, Horacio Rafael Castillo. Esta mi firma y sello notarial, Ante mí María Celeste Perez.- Concuerda con su escritura matriz que paso ante mí al folio veintiocho, del protocolo del corriente año, el Registro a mi cargo. Para Carlos Guillermo Bernardo, Hugo Horacio Bernardo, Gabriela Ester Castillo, Horacio Rafael Castillo, expido este Primer Testimonio, en dos hojas de Actuación Notarial las que firmo y sello en el lugar y fecha de otorgamiento.- ACT. NOT. N° A 00218407- ESC. MARIA CELESTE PEREZ- TIT. REG. N° 91- S.S. DE JUJUY.-

RESOLUCION N° 065-DPSC/2022- CORRESPONDE A EXPTE. N° 301-426/2021.- ORDENA LA PUBLICACION POR UN DIA EN EL BOLETIN OFICIAL.- San Salvador de Jujuy, 3 de enero de 2022.-

DR. LUIS RAUL PANTOJA  
DIRECTOR PROVINCIAL DE SOCIEDAD COMERCIALES – FISCALIA DE ESTADO  
12 ENE. LIQ. N° 26694 \$802,00.-

## EDICTOS DE NOTIFICACION

Dra. Elba Rita Cabezas, Vocal de la Sala Primera de la Cámara Civil y Comercial Vocalía 1 de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° C-167171/2020.-, caratulado: "Resolución de Contrato: CASTRO MURGUIA IRIS SILVINA DEL VALLE c/ ALDECOA JULIO CESAR; HMDI S.R.L." se ha dictado el siguiente decreto: "San Salvador de Jujuy, 30 de octubre de 2020. L.- Téngase por presentada a la Sra. IRIS SILVINA DEL VALLE CASTRO MUGUIA, con el patrocinio letrado de la Dra. MARIA FERNANDA MARTIN y por constituido domicilio legal. II.- De la demanda ordinaria interpuesta, córrase traslado a los accionados JULIO CESAR ALDECOA y EMPRESA HMDI S.R.L., que opera con el nombre de fantasía HORIZONTE MULTINIVEL DESARROLLOS INMOBILIARIOS, en los domicilios denunciados a fs. 33 vta., para que la contesten dentro del término de quince días hábiles, bajo apercibimiento de darles por decaído el derecho a hacerlo si así no lo hicieren (Art. 298 del C.P.C.). III.- Asimismo, intímeseles en igual término, para que constituyan domicilio legal dentro del radio asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de notificarles en lo sucesivo por Ministerio de Ley. IV.- Notificaciones en Secretaría: Martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. V.- Atento el informe actuarial que antecede, intímase a la Dra. MARIA FERNANDA MARTIN, para que en el término de cinco días, cumpla con estampillas profesional, previsional, aporte inicial y tasa de justicia, bajo apercibimiento de aplicarle una multa diaria de \$100 por el retardo, sin perjuicio de lo dispuesto por el Art. 19 de la L.O.T. VI.- Notifíquese por cédula. Fdo: Dra. Elba Rita Cabezas- Juez- Ante Mí: Dra. María Josefina Bustamante- Firma Habilitada- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un Diario con difusión en la ciudad de Jujuy por tres veces en cinco días.-

10/12/14 ENE. LIQ. N° 26683 \$1.350,00.-

Expediente N° 1101-111-E-2021- ECOAXION SA comunica que se encuentra a disposición del público en general el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Transporte y Operación de Residuos Y1-Y3". Este proyecto consiste en recolectar los residuos Y1 provenientes de las principales unidades generadoras como ser centros odontológicos y bioquímicos, veterinarias, entre otros y los residuos Y3 provenientes del sector farmacéuticos. Involucra también su acondicionamiento y posterior incineración en horno pirólítico. La Memoria Descriptiva y el Análisis de Impactos Ambientales con sus Medidas de Mitigación a adoptar se encuentran a disposición del público en general en el área de Servicios y Trámites de la Página Web del Ministerio de Ambiente: [www.ambientejujuy.gov.ar](http://www.ambientejujuy.gov.ar), para su consulta. Los interesados podrán formular sus observaciones vía correo electrónico a la dirección "calidadambiental@ambientejujuy.gov.ar", conjuntamente con las pruebas que estimen pertinentes.- Ing. Pedro Rey Campero- Presidente.-

12/14/17 ENE. LIQ. N° 26710 \$1.350,00.-

## EDICTOS DE CITACION

Por disposición del Titular de la Fiscalía Especializada en Violencia Familiar, de Género y Delitos contra la Integridad Sexual N° 5 del Ministerio Público de la Acusación Dr. José Alfredo Blanco, en el Expte. N° S-50265-MPA caratulado: "DIAZ, EIBER P.S.A. Abuso Sexual con Acceso Camal- Rodeito" que se tramita ante la Secretaría a cargo de la Escribana Marcela Tellez, se cita, llama y emplaza al inculcado EIBER DIAZ, de nacionalidad boliviana, de 22 años de edad, aproximadamente, últimos domicilios en Finca Copa, del Paraje Lobaton y en una finca de la Localidad de El Carmen Pcia. de Jujuy, para que se presente a estar de derecho, en la causa de referencia dentro de los cinco días posteriores a la última publicación del presente edicto, que se hará por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de declarar su Rebelía, en caso de incomparencia sin causa debidamente justificada (Art. 120 del C.P.P.).- Sin Cargo.- San Pedro de Jujuy, 16 de Diciembre de 2021.-

07/10/12 ENE. S/C.-

Por disposición del Titular de la Fiscalía Especializada en Violencia Familiar, de Género y Delitos contra la Integridad Sexual N° 5 del Ministerio Público de la Acusación Dr. José Alfredo Blanco, en el Expte. N° S-52573-MPA caratulado: "VALDIVIEZO, FRANCO AUGUSTO P.S.A. Amenazas y Desobediencia Judicial en el Contexto de Violencia de Género- San Pedro" que se tramita ante la Secretaría a cargo de la Escribana Marcela Tellez, se cita, llama y emplaza al inculcado FRANCO AUGUSTO VALDIVIEZO, de nacionalidad argentina, de 35 años de edad, D.N.I. N° 32.796.523, últimos domicilios en Mza 05-Lote 17- B° Presidente Perón- San Pedro Pcia. de Jujuy, para que se presente a estar de derecho, en la causa de referencia dentro de los cinco días posteriores a la última publicación del presente edicto, que se hará por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de declarar su Rebelía, en caso de incomparencia sin causa debidamente justificada (Art. 120 del C.P.P.). Sin cargo.- San Pedro de Jujuy, 16 de Diciembre de 2021.-

07/10/12 ENE. S/C.-

Tribunal del Trabajo- Sala III- Vocalía N° 9, cita, llama y emplaza a todos aquellos que se crean con derecho a percibir las prestaciones derivadas de muerte en accidente de trabajo, de quien vida se llamara EDGARDO MARCELO CALAPEÑA, D.N.I. N° 32.108.771 de acuerdo a las disposiciones de la Ley 24.557, complementarias y modificatorias, para que dentro del término cinco (5) días después de la presente notificación- Art. 162 del CPC- comparezcan a estar a derecho en el expediente N° C-142111/19, caratulado: Pago por Consignación: PREVENCIÓN ART S.A. c/ MARCELA CAUCOTA; ULISES ELÍAS CALAPEÑA Y BRUNO CALAPEÑA", radicado en la Vocalía N° 9 de la Sala III del Tribunal del Trabajo, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Gastón A. Galíndez, Juez; Dra. Silvana Fascio, Secretaria.- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Salvador de Jujuy, 08 de septiembre del 2021.-

10/12/14 ENE. LIQ. N° 26675 \$1.350,00.-

## EDICTOS SUCESORIOS

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría N° 6 Expte N° C-188074/2021 caratulado "Sucesorio Ab-Intestato CESAR HERNAN MENDEZ.- Cita y emplaza por el término de treinta días a herederos del Sr. CESAR HERNAN MENDEZ DNI N° 7.281.095.- Publíquese por tres veces en el término de cinco días en el Boletín Oficial y en un Diario Local.- Dra. Rondon, Marisa E. -Juez- Ante Mí: Dra. Sequeros, María Guillermina -Secretaria- Dra. María Cristina Molina Lobos Juez ante mí Dra. Lucía Frías.- San Salvador de Jujuy, 17 de Diciembre de 2021.-

07/10/12 ENE. LIQ. N° 26634 \$346,00.-

Juzgado Multifunero de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y Familia de L.G.S.M., cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de: Don IRENEO PEPE D.N.I. N° 03.510.475 y Doña ARCELIA CASTILLO L.C. N° 02.949.579 (Expte. N° D-039232/21).- Publíquese en Boletín Oficial y Diario Local por tres veces en cinco (5) días.- Ante Mí: Dra. María Agustina Chemes.- Prosecretaria Técnica Administrativa.- Libertador General San Martín, 03 de Diciembre de 2021.-

10/12/14 ENE. LIQ. N° 26680 \$450,00.-

Juzgado de Primera Instancia en Lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría N° 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE ALBERTO BERRIOS DNI N° 10.530.436.- Publíquese en el Boletín Oficial por el término de un día y en un Diario Local por tres veces en cinco días.- Secretaria Habilitada: Dra. María Belen Dominguez.- San Salvador de Jujuy, 20 de Diciembre de 2021.-

12 ENE. LIQ. N° 26655 \$346,00.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1- Secretaría N° 2- de la Provincia de Jujuy, a cargo del Dr. Juan Pablo Calderón- Juez- Dra. Natacha Buliubasich- Prosecretaria- en el Expte. N° C-176971/21: "Sucesorio Ab Intestato: VEGA FERNANDO WALTER", cita y emplaza por el término de treinta días se presenten todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante a herederos y acreedores de Don VEGA FERNANDO WALTER, D.N.I. N° 12.156.599.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial y tres veces en un diario local.- Dra. Natacha Buliubasich- Prosecretaria.- San Salvador de Jujuy, 12 de Agosto del año 2021.-

12 ENE. LIQ. N° 26671 \$346,00.-

En el Expte. C-191277/21, caratulado sucesorio Ab- Intestato de don FARFAN, RODOLFO FIDEL, el Juzgado Multifuneros Civil y Comercial, de ciudad Perico, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de: Don RODOLFO FIDEL FARFAN D.N.I. N° 8.195.66.- Publíquese en el Boletín Oficial por un día y en un Diario local por tres veces en cinco días.- Cdad. Perico, 22 de Diciembre del 2021.-

12 ENE. LIQ. N° 26708 \$450,00.-

